Como empleada privada con más de 10 años de labores estoy de acuerdo y considero justa y necesaria la indemnización por parte del empleador a aquel empleado que se queda sin su sustento económico, indistintamente de los motivos que este tenga para terminar con la relación laboral de manera improvista esto es un perjuicio para el empleado al que se le suma el agravante de la falta de plazas de empleo formal en el país. Por tal razón es justificable y hasta ético darle al empleado un reconocimiento económico por el tiempo de servicio que le permita sustentar sus necesidades temporalmente mientras consigue otro trabajo.